



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 3 de febrero de 2015

VISTO:

Que, por expte. 62994/14, el Secretario de Extensión, Mgter. Cristian Baglini, propuso la creación del Servicio integral de atención odontológica clínica y social, en víctimas de trata y personas enfermas por accidentes; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Directivo hizo lugar a la propuesta por Res.417/14 HCD;

Que posteriormente, por expte. 0066778/14, el Mgter. Cristian Baglini solicitó se reemplace en el nombre del Servicio la palabra "accidentes" por "adicciones" por haberse tratado de un error de tipeo en el pedido;

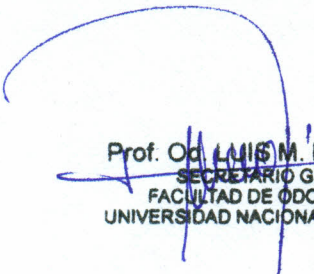
Que corresponde hacer lugar a lo solicitado,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
(ad-referéndum del H. Consejo Directivo)

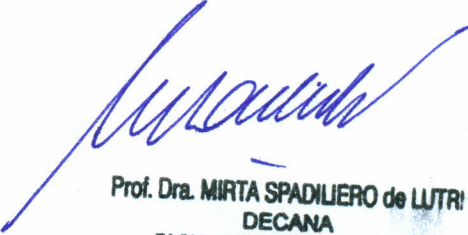
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar aclarado que el nombre del Servicio creado por Res. 417/14 HCD es el siguiente: "Servicio integral de atención odontológica clínica y social, en víctimas de trata y personas enfermas por adicciones"

ARTICULO 2º: Tómesese nota en la Res. 417/14 HCD y demás que corresponda, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 4
cf


Prof. Dra. MIRTA SPADUERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA